

Procedimiento conforme al Título VI

Tri-CAP se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida de la participación, que a ninguna persona se le nieguen los beneficios ni la sometan a discriminación por motivos de raza, color u origen nacional por parte de Tri-CAP, que brinda programas y servicios en los siguientes condados de Benton, Mille Lacs, Morrison, Sherburne y Stearns (en lo sucesivo, "Tri-CAP"). Se puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el Formulario de queja del Título VI de Tri-CAP. Tri-CAP investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del presunto incidente. Tri-CAP procesará las quejas que estén completas.

Una vez que se reciba la queja, Tri-CAP la revisará para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción o si la queja será manejada por el Coordinador de Cumplimiento de OTAT del MnDOT y/o el Coordinador del Título VI de la Oficina de Derechos Civiles del MnDOT. El denunciante recibirá un acuse de recibo por escrito informándole que se ha recibido la queja y quién se ocupará de ella.

Tri-CAP y/o MnDOT tienen 30 días para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, Tri-CAP y/o MnDOT pueden comunicarse con el denunciante. El denunciante tiene 15 días hábiles a partir de la fecha de la notificación por escrito para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el denunciante no se comunica con el investigador o no se recibe la información adicional dentro de los 10 días hábiles, Tri-CAP y/o MnDOT pueden cerrar el caso administrativamente. Un caso también puede cerrarse administrativamente si el denunciante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador revisa la denuncia, emitirá una de dos documentaciones escritas al denunciante: una carta de cierre o una carta de determinación (LOF). Una carta de cierre resume las alegaciones y establece que no hubo una infracción del Título VI y que el caso se cerrará. Una LOF resume las alegaciones y las entrevistas con respecto al presunto incidente y explica si se tomará alguna medida disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra medida. Si el denunciante desea apelar la decisión, tiene 15 días a partir de la fecha de la carta de cierre o de la LOF para hacerlo.

También se puede presentar una queja directamente ante MnDOT, Office of Transit and Active Transportation, ATTN: Compliance Coordinator en 395 John Ireland Blvd., MS 430, St. Paul, MN 55155-1899 o enviar un formulario de queja por correo electrónico a jean.meyer@state.mn.us. Como alternativa, se puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Transporte, en la Oficina de Derechos Civiles de FTA: Federal Transit Administration, FTA Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.

¿Ha presentado esta queja ante alguna otra agencia federal, estatal o local, o ante algún tribunal federal o estatal?

Sí No

En caso afirmativo, marque todo lo que corresponda:

Agencia federal:

Tribunal federal _____ Agencia del estado

Tribunal estatal Agencia local

Proporcione información sobre una persona de contacto en la agencia/tribunal donde se presentó la queja.

Nombre:

Cargo:

Agencia:

Dirección:

Teléfono:

Sección VI

Nombre de la agencia contra la que presenta la queja:

Persona de contacto:

Cargo:

Número de teléfono:

Puede adjuntar cualquier material escrito u otra información que considere relevante para su queja.

Firma y fecha requeridas a continuación

Firma

Fecha

Presente este formulario en persona en la siguiente dirección, o envíe este formulario por correo a:
Tri-CAP Title VI Coordinator
1210 23rd Avenue South, PO Box 683
Waite Park, MN 56387